

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2022-00029

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

Se pronuncia el juzgado frente a la solicitud de corrección del número de cédula de la demandada a CAMILA ALEJANDRA MACIAS SILVA señalado en el numeral primero del auto que libró mandamiento de pago de fecha 19 de abril de 2022.

En consecuencia, de lo anterior el juzgado dispone:

ACLARAR el numeral primero del mandamiento de pago, que el número correcto de la cédula de ciudadanía de la demanda CAMILA ALEJANDRA MACIAS SILVA, es **1019042468**. Lo anterior para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**ae3ed9ea46c2fb74947a4b534d79a63260bbe6fe17b7b175371313a139c85f
e9**

Documento generado en 02/05/2022 09:10:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>